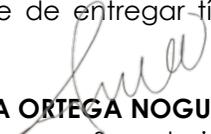


SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario laboral radicado bajo el No. 76001-31-05-003-2021-00037-00 que se encuentra pendiente de entregar título judicial. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 06 de febrero de 2024


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO No. 24

RADICACION	76001-31-05-003-2021-00037-00
DEMANDANTE	JUAN CARLOS OCORO PUERTOCARREÑO C.C. 16727439
DEMANDADO	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.
PROCESO	ORDINARIO

Santiago de Cali, 06 de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe de secretaria que antecede, el despacho procede a revisar las planillas del banco agrario encontrado los siguientes depósitos judiciales a favor de la parte demandante,

Consignante	No. Deposito	Fecha	Valor
PORVENIR S.A.	469030002996455	17/11/2023	\$ 9.320.000

Depósito judicial que será entregado al demandante según solicitud realizada por el mismo mediante correo electrónico visible a índice digital 24 del expediente.

No obstante, según la solicitud del demandante requiriendo la entrega del valor correspondiente a las costas a cargo de PORVENIR S.A., es de precisarse que las mismas ascienden a la suma de \$9.000.000, en virtud de lo dispuesto en liquidaciones del despacho visibles a índice digital 16 y 22 del expediente virtual, por lo tanto, dicho depósito judicial debe ser fraccionado, y devolver por concepto de remanentes la suma de \$320.000 a PORVENIR S.A.

Por lo expuesto, el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR EL DESARCHIVO del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR EL FRACCIONAMIENTO y entrega del depósito judicial No. 469030002996455 de fecha 17/11/2023 por valor de \$9.320.000, así:

- \$9.000.000 a favor de la parte activa señor JUAN CARLOS OCORO PUERTOCARREÑO identificado con la C.C. No. 16.727.439.
- \$320.000 a favor de PORVENIR S.A. Nit. 8001443313 con abono a cuenta

TERCERO: DEVOLVER al ARCHIVO una vez quede ejecutoriado el presente auto y se elabore la orden de pago del título judicial.

NOTIFIQUESE

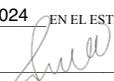
La Juez,


YENNY LORENA IDROBO LUNA

Rad. 2021-037

lon

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI ESTADO
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY 07/02/2024 EN EL ESTADO No. 015
SRIA. 
IVANA ORTEGA NOGUERA Secretaria